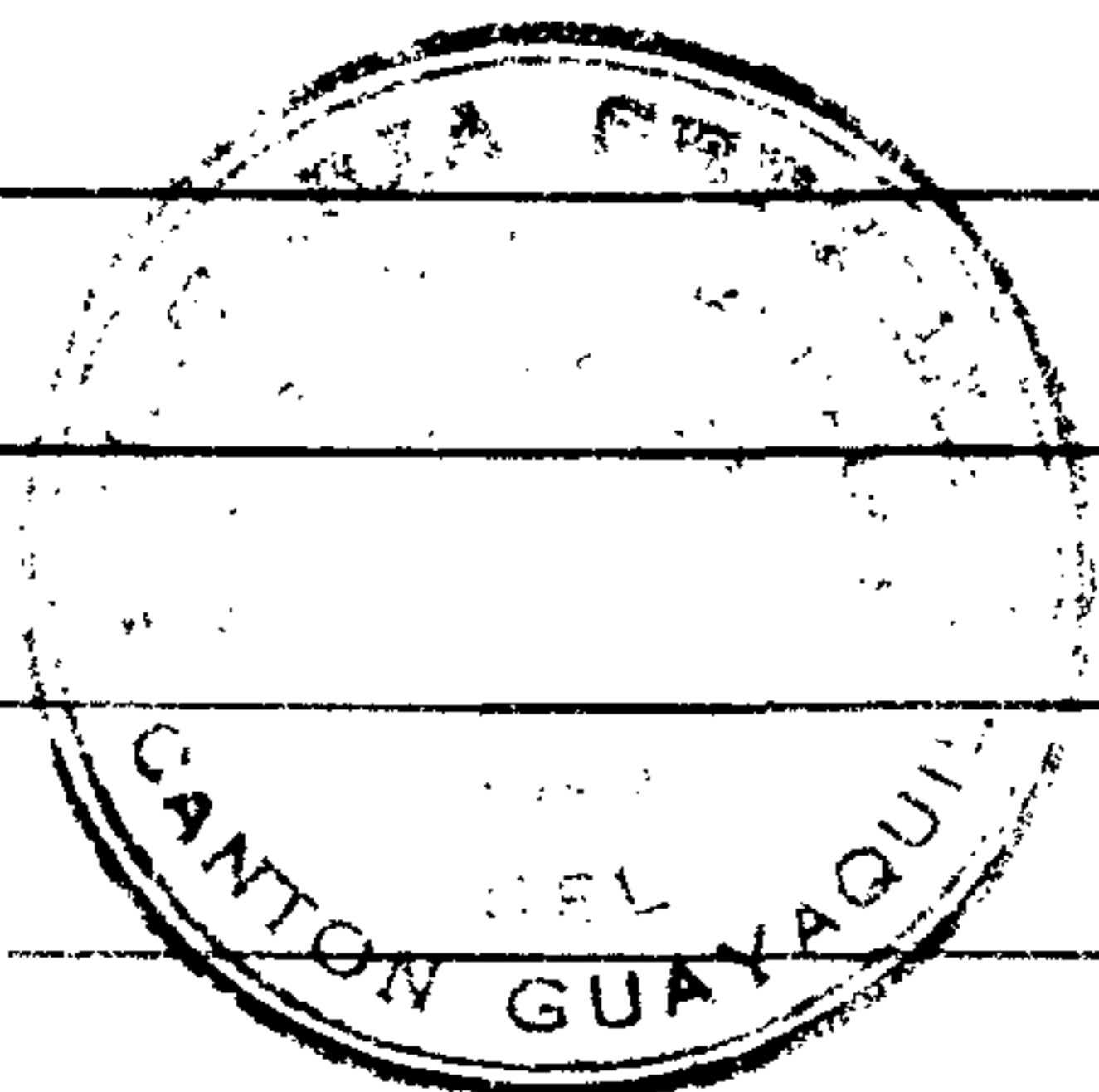


41.371
107



NUMERO : 800/77



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA SOCIEDAD
CIVIL AGRICOLA INMO-
BILIARIA COVILSA S. A.

C U A N T I A : \$ 300.000,00 . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día lunes ocho de agosto de mil novecientos seten-
ta y siete, ante mí, doctor JORGE MALDONADO
RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparece la COMPAÑIA CI-
VIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S. A. re-
presentada por la señora MERCEDES GUZMAN VA-
NEGAS DE GONZALES quien declara: ser ecuatori-
ana, casada, dedicada al hogar, en su calidad
de Gerente de la antes nombrada compañía, de
acuerdo con el nombramiento extendido a su fa-
vor, cuyo contenido se inserta al texto de la
presente escritura pública como documento habi-
litante.- La compareciente es mayor de edad, -
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, per-
sona capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fe, la misma que comparece a
celebrar esta escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía
Civil Agrícola Inmobiliaria Covilsa S. A., sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruida ; y,
a la que procede de una manera libre y espon-
tánea ; y , para su otorgamiento me presentan
la minuta que dice así . - - - - -

SEÑOR NOTARIO : Srvase incorporar en
el protocolo a su cargo una escritura pública
por la cual conste el aumento de capital y re-
forma de estatutos de la Sociedad Civil Agrí-
cola Inmobiliaria COVILSA S. A. - - - - -

INTERVINIENTES .- Comparezca al otorgamiento -
de esta escritura pública la señora Mercedes -
Gusmán Yáñez de González en su calidad de
Gerente de la Compañía Agrícola Inmobiliaria -
COVILSA S. A. , y a su vez debidamente autori-
zada por la Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la citada compañía con fecha julio
dieciocho de mil novecientos setenta y siete . -

ANTECEDENTES .- La Compañía Civil Agrícola -
Inmobiliaria COVILSA S. A. se constituyó ante
el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor
Gustavo Falconí Ledesma el cuatro de enero de
mil novecientos sesenta y seis inscrita en el
registro mercantil de esta misma ciudad de Gu-
yaquil el veintisiete de enero de mil novecien-
tos sesenta y seis . - - - - -

RESOLUCION .- En sesión de junta general ex-
traordinaria de accionistas de la Compañía Civil
Agrícola Inmobiliaria COVILSA S. A. celebrada -

el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete se acordó elevar el capital social en la suma de trescientos mil sucres (\$300.000,00) - con lo cual el capital de la compañía asciende a la cantidad de quinientos mil sucres (\$500.000,00)

DECLARACION .- Con los antecedentes expuestos yo Mercedes Guzmán Vanegas de González, en mi calidad de Gerente de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S. A. y a su vez debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en la fecha anteriormente nombrada , declaro : a) Aumentado el capital social de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S. A. a la cantidad de quinientos mil sucres (\$500.000,00) dividido en quinientas (500) acciones de un mil sucres (\$1.000,00) cada una y ; b) Reformados los Estatutos sociales conforme consta del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S. A. celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete de la cual adjunto copia certificada para que forme parte integrante de esta escritura. - Anteponga y posponga señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura .- Firmado) Santiago Gómez - Abogado - Registro número cuatrocientos cincuenta y nueve .- - - - -

I

DOCUMENTOS HABILITANTES .- ACTA DE JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA -
CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA "COVILSA" S. A. -

En la ciudad de Guayaquil , a los dieciocho días
del mes de julio de mil novecientos setenta y
siete , a las cinco de la tarde, en la oficina -
número trescientos ocho del edificio gran para-
je de esta ciudad de Guayaquil , se reúnen los
accionistas de la Compañía Civil Agrícola Inmo-
biliaria Covilsa S. A. y acuerdan por unanimidad
constituirse en junta general extraordinaria sin
los requisitos de la previa convocatoria por es-
tar presente todos los accionistas que represen-
tan la totalidad del capital pagado de la com-
pañía , conforme lo establece el artículo docien-
tos setenta y tres de la Ley de Compañías , -
con el objeto de tratar sobre el aumento de ca-
pital y reforma de estatutos , para lo cual la -
señora Ana María Sala viuda de Tray en su ca-
lidad de Presidenta de la compañía para a pre-
sidir esta junta general extraordinaria y ordena
a la Gerente que tome lista de los presentes -
dando el siguiente resultado : Yela Lofredo de
Klein con una acción de mil sucres (\$1.000,00)
Ana María Sala de Tray con una acción de un
mil sucres (\$ 1.000,00) .- Francisca Calderón -
Setomayor viuda de Dias con una acción de un
mil sucres (\$1.000,00); Mercedes Guzmán Vane-

1.000
1.000
1.000
1.000
196.000
200.000

gas de González con una acción de un mil su-
res (\$ 1.000,00) ; y Monserrat Maspons y Bi-

gas con ciento noventa y seis acciones de un -
mil sures cada una , es decir que se encuen-
tran todos los accionistas que representan el -
total del valor pagado de la compañía que es -
de doscientos mil sures (\$ 200.000,00) . - Inte-
ligenciados que están todos los accionistas de -
los asuntos a tratar que son : Uno) Aumento -
del capital social y dos) Reformar de los Este-
tutos , la Presidente declara legalmente instala-
da esta junta general extraordinaria de acciona-
tas de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria
COVILSA S. A. y exponen que es necesario cum-

plir con lo que dispone el decreto número seis-
cientos setenta y ocho publicado en el registro
oficial del treinta y uno de agosto de mil no-
vecientos setenta y seis , por lo que proponen -
que se aumente el capital social de la compa-
ña de doscientos mil sures (\$ 200.000,00) a
quinientos mil sures (\$ 500.000,00) . - Después
de varias exposiciones se resuelve por unanimi-
dad aprobar el aumento de capital en la cantidad
de trescientos mil sures (\$ 300.000,00) de modo
que la compañía opere con un capital social
de quinientos mil sures (\$ 500.000,00). En estos
momentos las señoras Mercedes Guzmán Vanegas
de González , Yela Lofredo de Klein , Ana María

I

Salma viuda de Ray y Francisca Calderón vi-

da de D^{as} expresan que no tienen interés en -

suscribir acciones de este aumento, por lo que

renuncian a tal derecho. Ide la palabra la se-

ñora Montserrat Maspons y Sigás y manifiesta -

que en base a lo expuesto por las demás accio-

nistas, desea suscribir la totalidad de las ac-

ciones de este aumento que son trescientas en

total de un mil sures (\$1.000,00) cada una, -

lo que es aceptado y aprobado por unanimidad. -

La señora Montserrat Maspons y Sigás dice que

el pago de las trescientas acciones que suscri-

be lo hará por ~~compensación de crédito con car-~~

go a su cuenta que por mayor valor le adeuda

la compañía, lo que también es aprobado por -

unanimidad. La Gerente señora Mercedes Guzmán

Vanegas de González expresa que en virtud de

este aumento del capital social es necesario pro-

ceder a reformar los estatutos en la parte per-

tinente al capital, por lo que propone el siguiente

texto del artículo cuarto que es el que tra-

ta en los estatutos sociales del capital el que -

debe decir de la siguiente manera : " ARTICULO

CUARTO. - El capital de la compañía es de quin-

ientos mil sures dividido en quinientas acciones

nominativas de un mil sures cada una numera-

das de cero cero uno al quinientos inclusive que

podrán ser emitidas en títulos contentivos de -

de una o más acciones todas las cuales son -

nominales, ordinarias o comunes", lo que es

aprobado por unanimidad.- No habiendo otro as-

unto que tratar, la señora presidenta da por

terminada esta Junta General Extraordinaria de

la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.

, concediendo un receso para la redacción de

esta acta, la cual luego de ser leída fue apro-

bada por unanimidad, firmando todos y cada-

uno de los accionistas: - Firmado) Ana María -

Sala viuda de Ray.- Firmado) Yela Lofredo -

de Klein.- Firmado) Francisco Calderón Soto -

viuda de Paz.- Firmado) Mercedes Guzmán

Vanegas de González.- Firmado) Montserrat Ma-

ros y Vigás.- CERTIFICADO: que el acta de jun-

ta general de accionistas de la Compañía Civil

agrícola Inmobiliaria COVILSA S. A. que antece-

de es igual a la que consta en los libros de

la compañía.- Firmado) Mercedes Guzmán Vane-

gas de González - Gerente - Secretaria.- - - -

NOMBRIAMIENTO.- Guayaquil, dieciséis de

octubre de mil novecientos setenta y seis.- Señora

doña Mercedes Guzmán Vanegas de González.-

Presente.- En las consideraciones: Cumple en

comunicarle que en sesión de Junta General Ex-

traordinaria de accionistas de la COMPAÑIA CI-

VIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S. A., rea-

lizada el día de hoy, tuvo el acierto de desig-

1 naria GERENTE de la compañía citada por el
2 periodo de cinco años , conforme a lo estableci-
3 do en el artículo quince de los estatutos socia-
4 les , debiendo ejercer la administración y repre-
5 sentación legal en forma individual y exclusiva.-

6 La COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA -
7 " COVILSA S. A. " , se constituyó por escritura
8 pública el cuatro de enero de mil novecientos -
9 sesenta y seis , ante el Notario doctor Gustavo
10 Falconí Ledesma , e inscrita en el registro mer-
11 cantil el veintisiete de enero de mil novecien-
12 tos sesenta y seis .- Este nombramiento sustituye
13 al que ha tenido inscrito la señora Montse-
14 rrat Maspons y Bigás .- Srvase aceptar a con-

15 tinuación el presente nombramiento y proceder
16 a su inmediata inscripción en el registro mer-
17 cantil de este cantón .- Atentamente , firmado (fir-
18 ma ilegible) Montserrat Maspons y Bigás - Ge-
19 rente .- ACENTO EL CARGO .- Guayaquil , diecien-

20 bre diecisiete de mil novecientos sesenta y seis
21 Firmado (firma ilegible) Mercedes Guzmán Va-
22 negas de González .- CERTIFICO : que con fecha

23 de hoy queda inscrito este nombramiento de fo-
24 jas veintisiete mil seiscientos veintinueve a vein-
25 tisiete mil seiscientos treinta , número cinco -
26 mil seiscientos veinte del registro mercantil y
27 anotado bajo el número diecinueve mil novecien-
28 tos seis del repertorio .- Guayaquil , diecienbre

veinte y dos de mil novecientos setenta y seis.

El Registrador Mercantil .- Firmado (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade -

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- -

CERTIFICO : que con fecha de hoy se tomo nota

de este no habiendo a fojas doce mil seiscien-

tos tres del registro mercantil de mil novecien-

tos setenta y seis , al margen de la respectiva

inscripción .- Guayaquil , dieciocho veinte y dos

de mil novecientos setenta y seis .- El registra-

dor Mercantil .- Firmado (firma ilegible) Aboga-

do Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador -

Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan-

tes insertos , que en un solo texto quedan ele-

vados a escritura pública .- Yo , el Notario doy -

fe que , después de haber sido leído , en alta -

voz , toda esta escritura pública , a la com-

petente , ésta la aprueba y la suscribe conmigo ,

el Notario en un solo acto .- Firmado) Mercedes -

des de González .- Cédula de Ciudadanía número

cero nueve cero cero cero seis dos seis cuatro

siete .- Cédula Tributaria número uno nueve dos

nueve cuatro dos .- El Notario , firmado) J. Ma-

donado Rennella .- Enmendado: onero - Si vale .-

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero este

1 **TERCER TESTIMONIO** en cinco fojas útiles que
 2 **sello y firma en Guayaquil, a los doce días del**
 3 **mes de agosto de mil novecientos setenta y sie-**
 4 **te .-**

5 *Dr. Jorge Maino de la Torre*
 6 *Notario Séptimo de Guayaquil*

7
 8
 9
 10 **Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº 9.712, expedida -**
 11 **el 20 de Febrero de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he ins-**
 12 **crito esta escritura pública de fojas 4.675 a 4.685, número 985 del**
 13 **Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 3.564 del Repertorio.-**
 14 **Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-**
 15 **trador Mercantil.-**

16 *ABRAHAM LÓPEZ MORALES*
 17 *Registrador Mercantil del Centro Guayaquil*

18 **Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 388 del Re-**
 19 **gistro Mercantil de mil novecientos sesenta y seis; al margen de la**
 20 **inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos se-**
 21 **ta y nueve.- El Registrador Mercantil.-**

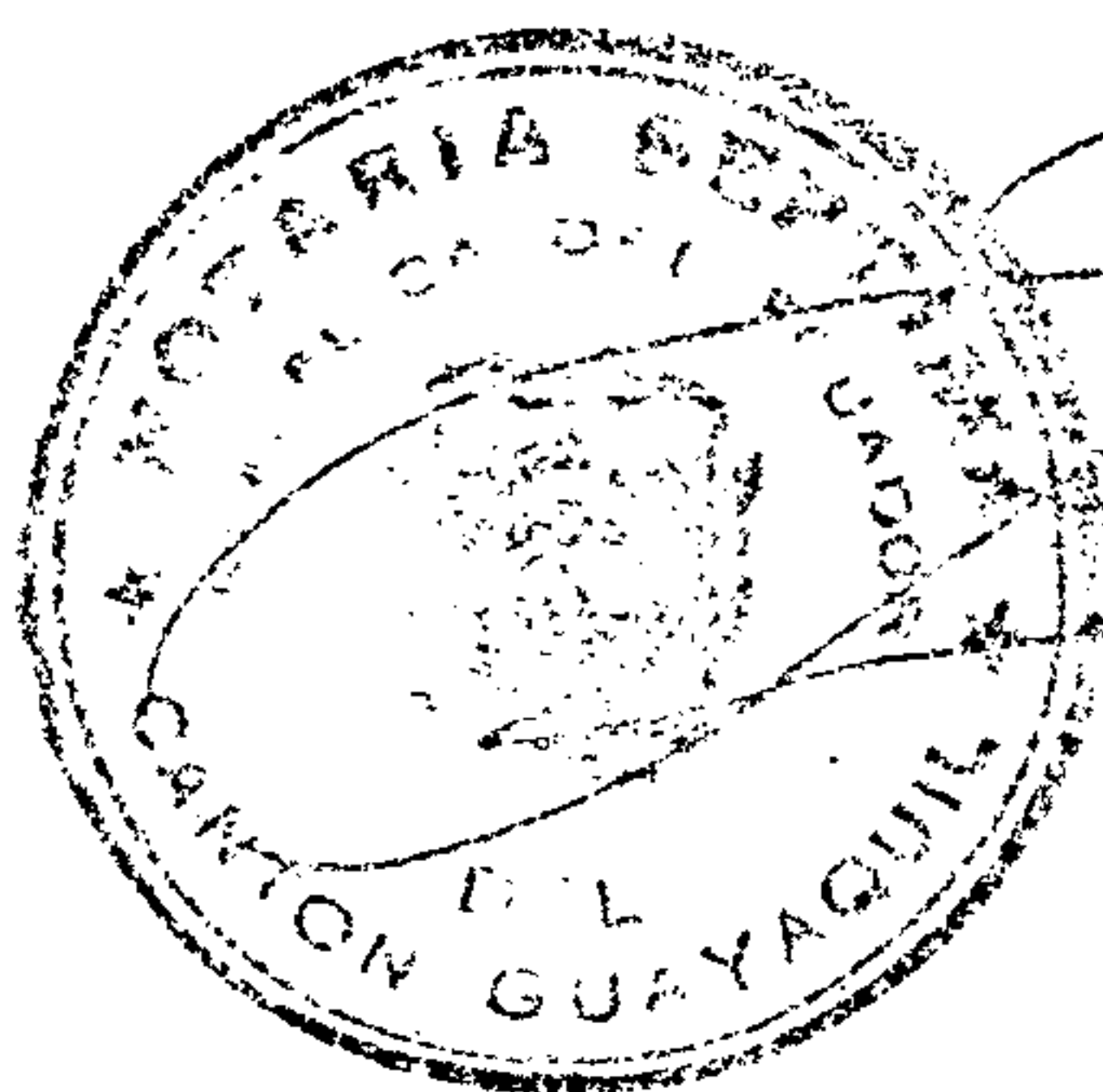
22 *ABRAHAM LÓPEZ MORALES*
 23 *Registrador Mercantil del Centro Guayaquil*

24 **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de**
 25 **esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto**
 26 **733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la -**
 27 **República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Ago-**
 28 **sto de 1.975.-Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos setenta y nueve.**
El Registrador Mercantil.-

ABRAHAM LÓPEZ MORALES
 Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

J
97

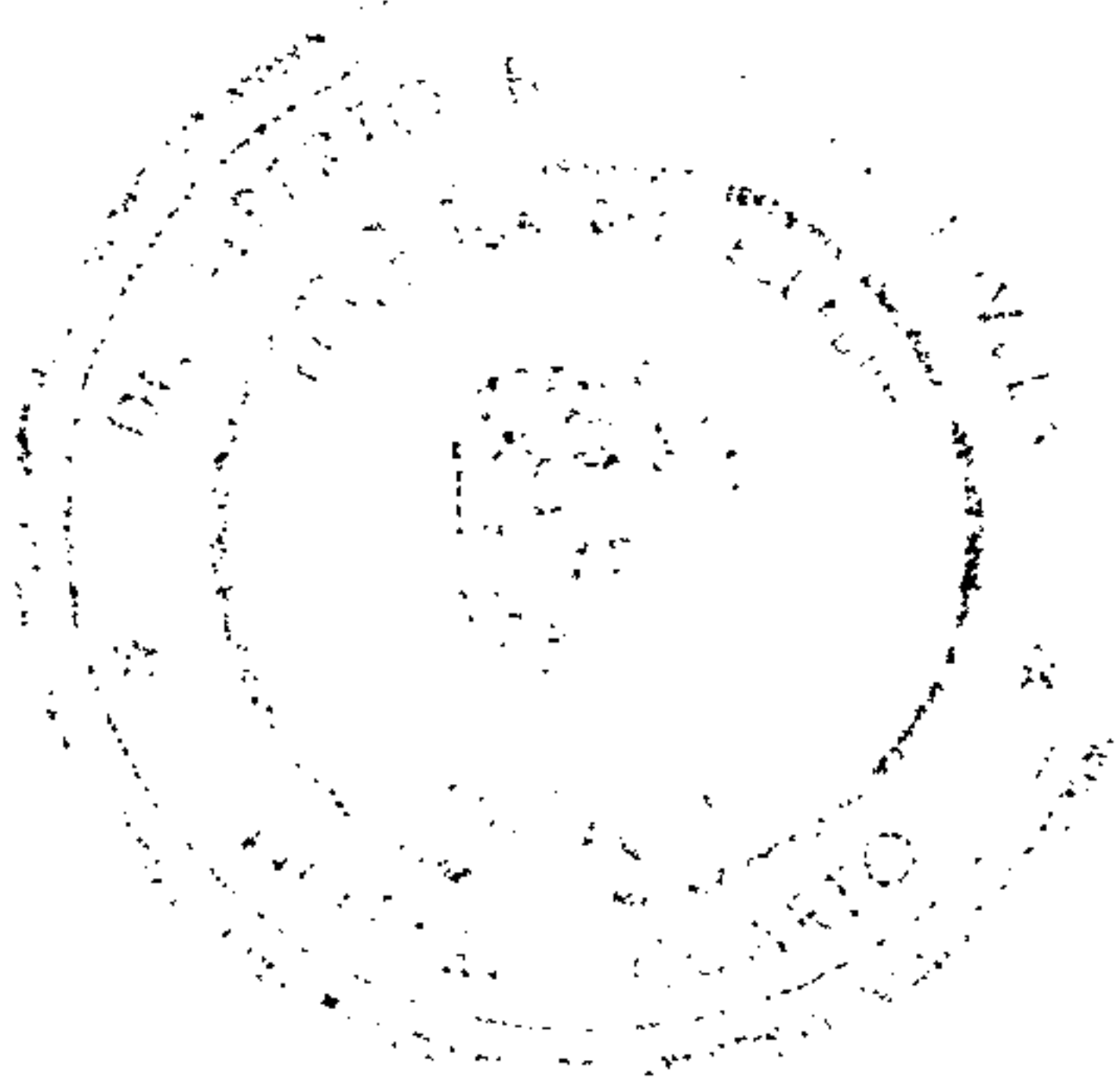
DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente de conformidad con la Resolución #9.712 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital a que se refiere la escritura pública que antecede.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.



[Signature]
Dr. Jorge Mainonado Rennella
Notario Segundo del Cantón Guayaquil

El doctor ALBERTO BOBADILLA NIVELA, Notario Cuarto del cantón, DA FE de que, al margen de la matriz de la escritura otorgada el 4 de Enero de 1966 y por mandato de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, constante en la Resolución No. 9712, de 20 de Febrero del presente año, tomó nota del contenido del instrumento cuya copia precede, esto es, del aumento de capital y de la reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A."

Guayaquil, 6 de Marzo de 1979.



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Nivelá
Notario Cuarto de Guayaquil